

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

PAC

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 373 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 12 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5 NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR IVAN EDGAR PANAMA R.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-231

NIT: 0619-300389-001-4

CREDITO A 8 DIAS 30/07/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Lists various cleaning supplies like 'DESINCRUSTANTE', 'JABON LIQUIDO P/MANOS', etc.

Handwritten signature: Carlos Roberto Panamá Dgular, 31/Julio/2018

ADMIN. SUPLENTE: LIC. CARLOS SIGFRIDO ACOSTA

Iván E. Panamá Productos Diversos

Total Compra: 827.25 I.V.A.: 81.54 Total: 708.79

COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA ABASTECER SUCURSALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, FORMA DE PAGO: CREDITO A 8 DIAS, TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HABILIS, VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE CEFAFA. EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTAR: Toda reproducción de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI Elaborado por: Boris Ticas Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES Revisado Por: Ing. Jesus Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI

GERENCIA GENERAL Autorizado Por: Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto 4066

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.